

**ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES  
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y  
CANINA, CON ARMAMENTO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE  
VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA  
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

LUGAR: Universidad del Atlántico, Ciudadela Universitaria, sala de TV.

FECHA: 6 de diciembre de 2011.

HORA: 3:30 p.m.

ASISTENTES:

1. Carlos Julio Henríquez – Administrador Sede
2. Maryorie Mantilla – Jefe de Bienes y Suministros
3. Orlando Martínez – Jefe de Servicios Generales
4. Ramiro Martelo – Vimarco Ltda.
5. Angélica Araujo – Vipers Ltda.
6. Pedro Rojas – Guardianes Líder en seguridad Ltda.
7. Víctor Solano – Su Oportuno Servicio Ltda.

De conformidad con lo establecido en el literal g para las contrataciones mediante invitación pública del artículo del Estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.6. Cronograma de la Invitación del Pliego de Condiciones, se dio inicio a la Audiencia de Aclaraciones con el fin de precisar el contenido y alcance de la Invitación Pública No. 001 de 2012. La audiencia se desarrolló de acuerdo al siguiente Orden del Día:

**Orden del Día:**

1. Saludo a los asistentes
2. Presentación del pliego de condiciones
3. Solicitud de aclaraciones por parte de los asistentes

**1. Saludo a los Asistentes**

La jefe del Departamento de Bienes y Suministros les ofrece un saludo de bienvenida a todos los asistentes y presenta a los mismos al Jefe de Servicios Generales - Orlando Martínez, quien se encargará de resolver todas las dudas de tipo técnico. Así mismo, se menciona que en caso tal de que sea necesaria la presencia de personal de la parte financiera o jurídica para la respuesta a inquietudes de este tipo, entonces se convocarán a la audiencia.

**2. Presentación del Pliego de Condiciones**

Acto seguido del saludo, se procede a proyectar a los asistentes el pliego de condiciones del proceso para su análisis punto a punto.

### **3. Solicitud de Aclaraciones por Parte de los Asistentes**

De acuerdo con el procedimiento mencionado, a continuación se relacionan las observaciones presentadas por los interesados y las apreciaciones dadas por la Universidad del Atlántico a las mismas.

Se aclara a los presentes que de acuerdo con el pliego de condiciones publicado, existen 2 formas de aclaraciones al pliego: la primera, llevada a cabo a través de observaciones escritas al correo electrónico, con capacidad para realizar observaciones entre el 3 y 6 de diciembre, desde las 8 a.m. del primer día hasta las 10 a.m. del último día, y cuyas respuestas deben trasladarse a los interesados durante la audiencia de aclaración. La segunda modalidad, es a través de esta audiencia de aclaración de términos en donde serán respondidas las dudas de manera inmediata.

Este esquema lo que pretende es organizar las preguntas y hacer una respuesta integral que incluya toda la información, y si es el caso, expedir las adendas que den solución a las inquietudes planteadas y aceptadas por la universidad.

El acta de esta audiencia, con las preguntas y respuestas realizadas, será publicada a través de la página web institucional [www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co), y hará parte fundamental de los documentos del proceso.

Habiendo aclarado lo anterior, se procede entonces a escuchar y responder las dudas sobre el pliego:

#### **1. VIPERS LTDA.**

Esta empresa realiza preguntas mediante la modalidad de correo electrónico y las ratifica dentro de la audiencia pública de aclaración de pliegos.

- *“Numeral 1.1. De conformidad con el párrafo 4 del citado numeral, los turnos de 24 horas serán con armas durante la jornada nocturna y sin armas durante la jornada diurna? En ese orden de ideas, hay que presentar cotización de acuerdo con este requerimiento?”*

Respuesta: Deberá presentarse cotización de acuerdo con este requerimiento tal como lo especifica el numeral mencionado.

- *“Servicio canino. Respetuosamente le solicitamos a la universidad requerir el servicio canino con una sola especialidad, toda vez que las escuelas de formación canina no capacitan en más de una sola especialidad a cada animal...”*

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Decreto 2187 de 2001, el canino inicialmente debe ser entrenado en defensa controlada y

después si es entrenado en su especialidad, por razón este requisito del pliego deberá satisfacerse como se requiere.

- *"En cuanto a los servicios de valor agregado donde la entidad estima asignar un máximo de 50 puntos al proponente que ofrezca servicios adicionales como valor agregado, solicitamos claridad y precisión en cuanto a cantidades y especificaciones de los mismos..."*

Respuesta: La universidad no podrá imponer los servicios de valor agregado que ofrecerán las ofertas, por esta razón se dejan de acuerdo a disposición de cada proponente. Se ratifica que deberán ser servicios que realmente agreguen valor al contrato y no elementos o servicios que hagan parte del objeto, y estos valores agregados deberán presentarse cuantificados de acuerdo a lo establecido por la ley.

- *"El presupuesto asignado es para la vigencia del 2012, es decir que se debe calcular el aumento del salario mínimo para el 2012? No se permitiría reajuste?"*

Respuesta: El presupuesto se proyecta para el año 2012 con un 5% de incremento, dado que aún no se conoce el IPC, por esta razón, el proponente deberá también proyectar este valor hasta el año 2012 y luego con base en los valores reales del IPC y salario mínimo, se harán ajustes al contrato.

- *"El plazo de ejecución para este presupuesto es para todo el año 2012, es decir de Enero a Diciembre, 12 meses?"*

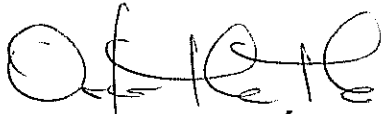
Respuesta: El plazo de ejecución fue omitido en el pliego de condiciones en el punto 1.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN. Este será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, o sea por 12 meses. Este dato será incluido en el pliego mediante adenda.

Habiendo entonces dado respuesta a la totalidad de dudas por parte de los proponentes interesados en participar en la invitación pública 001 de 2012, para la contratación del servicio de vigilancia fija, móvil y canina, con armamento, mantenimiento de equipos de vigilancia y otros servicios de seguridad para la Universidad del Atlántico, se da por terminada la audiencia de aclaración de pliegos.

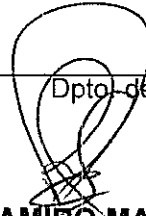
Para constancia de lo anterior se firma por parte de los asistentes:

  
**MARYORIE MANTILLA DE CASTRO**  
Jefe de Bienes y Suministros

  
**CARLOS JULIO HENRIQUEZ**  
Administrador Sede



**ORLANDO MARTÍNEZ**  
Jefe de Servicios Generales



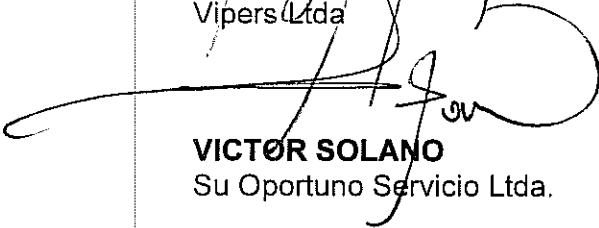
**RAMIRO MARTELO**  
Vimarco Ltda



**ANGÉLICA ARAUJO**  
Vipers Ltda



**PEDRO ROJAS**  
Guardianes líder en seg. Ltda.



**VICTOR SOLANO**  
Su Oportuno Servicio Ltda.